El MAPA presenta un conjunto de medidas contra las preocupaciones del sector agrario

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha presentado a las organizaciones agrarias un conjunto de 43 propuestas de medidas, en respuesta a las principales preocupaciones expresadas por los agricultores y ganaderos durante las recientes movilizaciones.

Planas detalló que estas propuestas abordan las inquietudes expresadas en las reuniones con las tres principales organizaciones agrarias representativas: Asaja, COAG y UPA.

Esta iniciativa se lleva a cabo tras el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, donde se aprobaron propuestas de simplificación y flexibilización de la Política Agraria Común (PAC) y otras medidas presentadas por la Comisión Europea, las cuales deben ser ratificadas en el Parlamento.

Entre las propuestas se incluyen medidas ya respaldadas por el Consejo de Ministros de la UE y enviadas al Parlamento europeo. Estas propuestas se agrupan en siete áreas principales: simplificación y flexibilización de la PAC, comercio transfronterizo de productos agroalimentarios, aplicación de la ley de la cadena, mejoras en seguros agrarios, medidas fiscales, de financiación y

laborales, apoyo a la sanidad animal y la ganadería extensiva, y políticas para facilitar el relevo generacional, en coordinación con las comunidades autónomas.

Planas destacó que estas medidas se suman a la mayor ayuda estatal jamás otorgada al sector agrario en España, con un total de 1.380 millones de euros en apoyos directos en los últimos dos años.

La semana pasada se publicó la resolución para el pago de la última línea de ayudas, destinando 252 millones de euros a más de 131.000 productores de tierras de cultivo de secano, arroz y tomate para industria.

Medidas para simplificar la PAC

Dentro de las 15 propuestas de esta categoría, se encuentran medidas que flexibilizan la aplicación de las Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales (BCAM) en aspectos como gestión de labranza (BCAM 5), coberturas de suelo (BCAM 6), rotación de cultivos (BCAM 7) y barbechos (BCAM 8). Estas medidas podrán tener efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2024, siendo aplicables a las solicitudes de ayudas actualmente en curso.

Además, se exime de controles a las explotaciones con menos de 10 hectáreas, beneficiando a aproximadamente 345.000 agricultores, lo que representa el 55 % de los beneficiarios de ayudas de la PAC en España.

Se simplifican y flexibilizan también los criterios para la aplicación de ecorregímenes, y se adoptan medidas para promover el uso voluntario del cuaderno digital de explotación. Se propone a la Comisión Europea eliminar la obligación de presentar fotos georreferenciadas con las solicitudes de ayuda para demostrar el estado de los cultivos.

Además, se flexibiliza la aplicación del real decreto sobre nutrición de suelos y se establece el principio de inspección única, en coordinación con las comunidades autónomas, para evitar inspecciones redundantes en una misma explotación durante un año.

En el ámbito ganadero, se amplía el plazo para la obligatoriedad de disponer de un plan sanitario integral en las explotaciones, así como para la identificación electrónica de los bovinos. Se flexibilizan ciertos requisitos del decreto de ordenación bovina.

Comercio internacional de productos

El Gobierno se compromete a abogar en todos los ámbitos comunitarios por la inclusión de cláusulas espejo en los acuerdos comerciales con terceros países, para asegurar que los productos importados cumplan con las mismas condiciones de producción que se exigen a los Estados miembros de la UE.

El ministro Planas ha destacado que la UE está cada vez más cerca de este objetivo, que es una larga reivindicación de países como España y Francia, y que cuenta con una mayoría en el Parlamento Europeo, aunque no en el Consejo.

Se señala que la UE ya aplica medidas como el reglamento de deforestación y tasas de carbono en frontera para países sin reducción de emisiones de CO2, acciones que equivalen a las cláusulas espejo en términos de utilización de productos fitosanitarios.

Entre las propuestas del ministerio se encuentra el compromiso de exigir el límite cero de residuos de productos no autorizados en la UE para alimentos importados.

Se contempla también fortalecer los controles en frontera de las importaciones y establecer un grupo de trabajo permanente con las organizaciones agrarias para monitorear las importaciones y exportaciones.

Aplicación de la Ley de la Cadena

El Gobierno fortalecerá la capacidad inspectora de la actual Agencia de Información y Control Alimentario, convirtiéndola en una agencia estatal, lo que le otorgará una estructura más sólida para ampliar su labor de control en las relaciones comerciales.

El ministro ha resaltado que entre las propuestas de la Comisión Europea para la reforma del reglamento sobre prácticas comerciales desleales se incluyen elementos que ya han sido implementados en España, demostrando así el carácter innovador de la ley de la cadena, reformada en 2021.

Seguros agrarios

El Gobierno se compromete a tomar las medidas necesarias, en colaboración con las organizaciones agrarias, para asegurar la viabilidad del sistema de seguros agrarios, especialmente en un contexto en el que los eventos climáticos adversos han incrementado la siniestralidad y los niveles de compensación en los últimos dos años.

El ministerio continuará respaldando la contratación de pólizas y confía en que, con el aporte de las comunidades autónomas, se pueda alcanzar el máximo subvencionable permitido por la Unión Europea, que es el 75 % de la prima comercial.

Medidas fiscales, de financiación y laborales

En este ámbito, el ministro Planas ha subrayado las contribuciones del ministerio para distintas líneas de apoyo a la financiación del sector agrario, las cuales podrían movilizar créditos por un total de 700 millones de euros.

La asignación extraordinaria de 20 millones de euros, junto con otros siete millones para avales en la línea de crédito ICO-MAPA-SAECA, permitirá la movilización de 200 millones de euros en créditos para jóvenes agricultores.

Además, el ministerio aportará 50 millones de euros para respaldar operaciones de crédito de entre 100.000 y 200.000 euros, estimándose que ello podría generar la concesión de créditos por un valor total de 500 millones de euros.

El ministro ha reafirmado el mantenimiento del tipo reducido para los hidrocarburos destinados a uso agrícola, junto con la deducción del 35 % en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para carburantes y combustibles, y del 15 % para fertilizantes.

En vista de la coyuntura actual del sector, se implementará una reducción del 15 % en el rendimiento neto para la declaración de la renta a través del sistema de módulos, y se ajustará el cómputo de ingresos para aplicar el límite máximo de tributación bajo este sistema, entre otras medidas.

Sanidad animal y ganadería extensiva

El ministerio proporcionará financiamiento para cubrir los gastos de las campañas del plan de acción contra la tuberculosis que no puedan ser sufragados con fondos comunitarios, así como para los gastos veterinarios derivados de la lucha contra enfermedades animales emergentes, como la hemorrágica epizoótica.

Durante la primera quincena de abril, se establecerá un foro sobre ganadería extensiva para analizar los principales desafíos y problemas que enfrenta este tipo de producción, tanto en términos sanitarios como económicos y de rentabilidad.

Relevo generacional

El ministerio convocará una Conferencia Sectorial extraordinaria y monográfica con las comunidades autónomas para abordar la necesidad del relevo generacional en las actividades agrarias, con el objetivo de elaborar una propuesta conjunta de acciones para promoverlo, así como para lograr un uso más eficiente de los recursos de la PAC.